

RESOLUCIÓN No. 046
25 de abril de 2025

“Por medio de la cual se suspende, hasta nuevo aviso, el proceso de elección del Representante de las Juventudes en la Dirección Departamental de Antioquia y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 42 numerales 6, 11 y 18 de los Estatutos del Partido Centro Democrático,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 015 del 3 de marzo de 2025 se convocó la elección de los representantes de las juventudes en los directorios departamentales, fijando el calendario electoral para el periodo del 25 al 28 de abril de 2025
2. Que el Directorio Departamental de Antioquia solicitó a la Dirección Nacional explorar un mecanismo alternativo de escogencia, lo cual motivó instrucciones contradictorias que generaron desinformación y desequilibrio entre los jóvenes aspirantes.
3. Que, en virtud de garantizar la transparencia, el debido proceso interno y la igualdad de condiciones, es imperativo suspender temporalmente dicho certamen electoral.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el proceso de elección del Representante de las Juventudes en la Dirección Departamental de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. En los próximos días se remitirá comunicación oficial con el nuevo cronograma y los pasos a seguir para la escogencia de los representantes de las juventudes en Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga cuantas disposiciones le sean contrarias.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

“PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaria General